



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Hontanillas", n.º 06A00930-00, y establecimiento de beneficio asociado, planta de tratamiento de áridos n.º EB060481, en el término municipal de Campanario. (2010083460)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, comunica:

Que por Resolución de este Servicio, de 9 de julio de 2010, ha sido autorizado a favor de Áridos Gallardo, SL, el aprovechamiento de recurso de Sección A), denominado "Hontanillas", n.º 06A00930-00, conforme a continuación se detalla:

Recurso: granito (árido).

Término municipal: Campanario.

Provincia: Badajoz.

Superficie afectada: 1,96 ha, polígono 17, parcela 353.

Volumen de extracción: 64.795 m³.

Vigencia de la explotación: 8 años (prorrogables hasta 10 años, condicionado a nuevo informe favorable de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental).

Establecimientos de beneficio: sí, n.º EB060481.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.

Recursos humanos: 3 operarios.

Recursos técnicos: pala cargadora, retroexcavadora y camión.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 27 de octubre de 2009 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 215, de 9 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Badajoz, a 30 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010 sobre exposición pública de permuta de terrenos de vía pecuaria en el término municipal de Medellín. (2010083461)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el



deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", a su paso por el término municipal de Medellín, de la provincia de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29 de noviembre de 2002, deviniendo por tanto firme.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 18 y siguientes del Reglamento Autonómico, se practicó el amojonamiento de la vía pecuaria señalada, aprobándose por Resolución de 7 de febrero de 2006 de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

En virtud de lo previsto en el artículo 25 del reglamento citado, se ha solicitado por D. Isidro Rodríguez Pinadero, la permuta de terrenos de la vía pecuaria indicada, a su paso por la linde de la parcela 42 del polígono 12, en el término municipal de Medellín, de la provincia de Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Medellín, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 14 de septiembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 60/9424, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083463)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 60/9424, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan González Planchuelo, con NIF 7418583W, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pelicano, n.º 19, de Valladolid, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 20 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, P.A. ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.